

146

consta de Carta repago; y por otra de el dia
 12 de Julio el presente de 84, se acredita ha pa-
 gado 100. rds., que ascienden ambas partidas a la
 de 1500, faltando para cumplir la Cota de los 2354.
 rds. con 24 mas. correspondientes a Mo. año de 83,
 854 rds. y 24 mas.; y para satisfaccion de esto ha
 producido el Mo. en seis meses venidos hasta fin
 de Junio de este de 84 = 574 rds. que hemos dado
 orden al Machuca lo aplique para cubrir Mo.
 año de 83, y asi verificado, solo restan 280 rds. y
 24 mas. lo q. igualmente hemos dispuesto se pongan en
 Ma. Tesoreria de Millones, en primer orden.
 que salgan, para que no continúe pidiendo a V.S.
 ni a la Junta de Propria, cubra la paga de Britado
 año de 83.

Solo lo q. exponemos a V.S. para q.
 en su vista y segun lo dispuesto por la citada Jun-
 ta de Propria, devuelva lo que el Mo. por comben. de
 Mayo y Julio de 15 de 1784 =

Dn Salvador Vinader
 y Alvarado

Dn Gregorio Carrascosa